

DECRETO 453 DE 2016

(marzo 15)

D.O. 49.816, marzo 15 de 2016

por el cual se acepta la renuncia a un Notario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 131 de la [Constitución Política](#), 144 numeral 1 del Decreto ley 960 de 1970, y el artículo 2.2.6.1.5.3.9 del Decreto 1069 de 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Melania Méndez Cabrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 26617505 de Florencia, Caquetá, nombrada como notaria única en propiedad del Círculo Notarial de Pacho, Cundinamarca, mediante el Decreto número 3660 del 22 de septiembre de 2008, a través de escrito de fecha 23 de febrero de 2016 dirigido al Presidente de la República, presentó renuncia al cargo.

Que teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 144 del Decreto ley 960 de 1970, el cargo de notario se pierde por la aceptación de la renuncia.

Que el artículo 2.2.6.1.5.3.9 del Decreto 1069 de 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, establece como una causal de pérdida del cargo la aceptación de la renuncia.

Que el artículo 150 del Decreto ley 960 de 1970 establece que “El Notario no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo.”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Acéptase la renuncia presentada por la señora Melania Méndez Cabrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 26617505 de Florencia, Caquetá, al cargo de notaria única en propiedad del Círculo Notarial de Pacho, Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo. La señora Melania Méndez Cabrera, no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de marzo de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Viceministra de Promoción de la Justicia encargada de las Funciones del despacho del Ministro de Justicia y del Derecho,

Ana María Ramos Serrano.